



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM000675
FOLIO TRÁMITE: 709,757

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

18-octubre-2022

NOMBRE: FONSECA FONSECA DAVID
UBICACIÓN: OROZCO
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: DURAZNO
CALLE CRUCE 2: OROZCO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 92
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 1100

INTERIOR:

EXIBICIÓN DE LLANTAS
FONDO 1.80 MTS.

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$1,692.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	09:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
MARTES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	SABADO	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

IREZ SANPEDRO MARIA DE LA LUZ

P.T. *Guerrero*
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



DAVID FONSECA
FONSECA FONSECA DAVID

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
— 2022 - 2024 —

ADVERTENCIAS AL REPORTANTE

INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y TIANGUIS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L-P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración no mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.